Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar

SEFIN

Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras

[redacted]

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
Crédito No. 3124300332

NOMBRE: MARTHA LETICIA COVARRUBIAS CARMONA
DOMICILIO: SAN FERNANDO #603
COLONIA: FRACC. VILLAS DEL CARMEN
CUIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 08:42 horas del día 12 de Abril de 2013, los suscritos C. C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ y SERGIO GUADALUPE DIAZ MARTINEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AGJ/0701/2013** de fecha 14 de Febrero de 2013, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General, con número de crédito **3124300332** por concepto de Devoluciones, tramitada por la contribuyente C. MARTHA LETICIA COVARRUBIAS CARMONA y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 04 de Marzo de 2013 y 04 de Abril de 2013, respectivamente en el domicilio para escuchar y recibir notificaciones declarado por el contribuyente C. MARTHA LETICIA COVARRUBIAS CARMONA, sito en la calle SAN FERNANDO #603, colonia FRACC. VILLAS DEL CARMEN de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio, pero según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra el contribuyente, desconociendo domicilio del Representante Legal.

El presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 08:55 horas del día 12 de Abril de 2013, firmando de conformidad. [redacted]

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SERGIO GUADALUPE DIAZ MARTINEZ

[redacted]

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
Crédito No. 3124300332

NOMBRE: MARTHA LETICIA COVARRUBIAS CARMONA
DOMICILIO: SAN FERNANDO #603
COLONIA: FRACC. VILLAS DEL CARMEN
CUIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejereicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracción III Ineiso 3, 31 fracciones II y XXX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiseal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Haeienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notifieación del oficio No. **AGJ/0701/2013** de fecha 14 de Febrero de 2013, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General, y dirigido al contribuyente C. MARTHA LETICIA COVARRUBIAS CARMONA, en el domicilio fiscal manifestado por la misma, sito en calle SAN FERNANDO #603, colonia FRACC. VILLAS DEL CARMEN de esta eiudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 04 de Marzo de 2013 y 04 de Abril de 2013, los Notifieadores-Ejeeutores C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ y C. SERGIO GUADALUPE DIAZ MARTINEZ, manifiestan que el contribuyente C. MARTHA LETICIA COVARRUBIAS CARMONA, al tratar de notificar el oficio número **AGJ/0701/2013** de fecha 14 de Febrero de 2013, en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra al contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejeeutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar a la contribuyente en mención.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Aeta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AGJ/0701/2013** de fecha 14 de Febrero de 2013, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General, en el cual se comunica la improcedencia del trámite de Devolución tramitado por la C. MARTHA LETICIA COVARRUBIAS CARMONA, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectué la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ